



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de  
Ingeniería y  
Arquitectura

## AVISO PARA LOS ESTUDIANTES CON DEFICIENCIA ACADÉMICA **PROCESO: 2025-II**

UN ESTUDIANTE ENTRA EN SITUACIÓN DE DEFICIENCIA ACADÉMICA CUANDO SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS.

CASO	DESCRIPCIÓN
DEFICIENCIA ACADÉMICA <b>1</b>	EL ESTUDIANTE HA DESAPROBADO TRES (03) VECES CONSECUTIVAS UNA MISMA ASIGNATURA. (solo podrá matricularse en la asignatura desaprobada y una más de menor complejidad) <b>El trámite es por correo electrónico</b>
DEFICIENCIA ACADÉMICA <b>1</b>	EL ESTUDIANTE HA DESAPROBADO DOS (02) VECES CONSECUTIVAS TRES O MÁS ASIGNATURAS. (solo podrá matricularse en las asignaturas desaprobadas) <b>El trámite es por correo electrónico</b>
DEFICIENCIA ACADÉMICA <b>2</b>	EL ESTUDIANTE HA DESAPROBADO CUATRO (04) VECES CONSECUTIVAS UNA MISMA ASIGNATURA O MÁS. (solo podrá matricularse en las asignaturas autorizadas) (Retiro definitivo-Consulta Nivel Central) <b>El trámite es por correo electrónico</b>

**IMPORTANTE:** Antes de ser atendido el estudiante debe identificar en qué caso se encuentra revisando su récord de notas y debe presentar la solicitud por correo electrónico **a uno** de los 3 siguientes correos electrónicos.

<p>Turno 1 de 9:00 a 13:00</p>	<p><b>Contacto:</b> <b>Ing. Manuel Balta Rospigliosi</b> MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RENDIMIENTO MÍNIMO <b>CASOS QUE ATIENDE: DEFICIENCIA ACADÉMICA 1</b> Correo electrónico <b>rendimientominimo_turno1@usmp.pe</b> (Desde el 30 de junio hasta el <b>25 de julio del 2025</b>) <b>El trámite es por correo electrónico</b></p>
<p>Turno 2 de 15:00 a 19:00</p>	<p><b>Contacto:</b> <b>Ing. Jorge Tejada Polo</b> MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE RENDIMIENTO MÍNIMO <b>CASOS QUE ATIENDE: DEFICIENCIA ACADÉMICA 1</b> Correo electrónico <b>rendimientominimo_turno2@usmp.pe</b> (Desde el 30 de junio hasta el <b>25 de julio del 2025</b>) <b>El trámite es por correo electrónico</b></p>
<p>Turno Único de 9:00 a 16:00</p>	<p><b>Contacto Fase 1: Recepción de solicitudes</b> <b>Lic. Cynthia Sandoval Ayala</b> JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO <b>CASOS QUE ATIENDE: DEFICIENCIA ACADÉMICA 2</b> Correo electrónico <b>obu_fia@usmp.pe</b></p> <p><b>Contacto Fase 2: Gestión de atención del trámite</b> <b>Ing. Rubén Cuadros Ricra</b> PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RENDIMIENTO MÍNIMO Solo recibe documentos enviados por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario (Desde el 30 de junio hasta el <b>20 de julio del 2025</b>) <b>El trámite es por correo electrónico</b> <b>(Se espera autorización del Rectorado entre el 22 de julio y 31 de julio del 2025)</b></p>

Fechas de recepción de correos electrónicos con solicitudes de atención:

**Fecha regular:**

Desde el 30 de junio hasta el 25 de julio del 2025, para atención de casos de DEFICIENCIA ACADÉMICA 1

Desde el 30 de junio hasta el 20 de julio del 2025, para atención de casos de DEFICIENCIA ACADÉMICA 2

**Nota:**

- La Comisión de Rendimiento Mínimo es la única autorizada para la atender los estudiantes con deficiencia académica.
- **El estudiante solo debe escribir a un solo correo electrónico** desde el inicio hasta el fin del proceso, según el día y el horario de atención y no debe romper la cadena de comunicación con el miembro de la comisión de rendimiento mínimo.
- Si el estudiante escribe a ambos correos electrónicos, no se podrá brindar una rápida y adecuada atención al estudiante y no se le podrá responder a la brevedad.
- La atención es para los estudiantes que se matricularon en el semestre académico 2025-I, en caso contrario deben solicitar primero su reactualización de matrícula escribiendo al correo electrónico: [reactualizaciondematriculafia@usmp.pe](mailto:reactualizaciondematriculafia@usmp.pe) (abonar el derecho correspondiente de reactualización de matrícula según cronograma publicado en la página web de la FIA y en caso de haber hecho reserva de matrícula solicitar autorización para atención de carta de permanencia al correo electrónico: [registros\\_acad\\_fia@usmp.pe](mailto:registros_acad_fia@usmp.pe)
- Los estudiantes que hayan **desaprobado 4 veces una asignatura o más** deben de solicitar su reincorporación a la Universidad y solicitar la evaluación de la Oficina de Bienestar Universitario con la documentación pertinente y deben esperar la respuesta del nivel central si está procede o no.
- Los estudiantes que hayan **desaprobado 4 veces un curso o más y que hayan estudiado en el semestre académico 2025-I, y que no presentaron su solicitud hasta el 20 de julio del 2025**, deben presentar su solicitud en el siguiente semestre académico. Después de esa fecha ya no se podrán atender a los estudiantes de caso DEFICIENCIA ACADÉMICA 2